



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 50 -2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **13 FEB 2025**

VISTOS, La Orden de Servicio N° 289-2021 con Hoja de Afectación Presupuestal N° 422, de fecha 27 de abril del 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 156-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de mayo de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 759-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de diciembre de 2024, Carta N° 2616-2024/GRP-402000, de fecha 18 diciembre del 2024, Carta N° 058-2024/CYCG de fecha 18 diciembre del 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N.° 013-25/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de enero de 2025; relacionada con la Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2400481 Y;**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose recepcionada en fecha 16 de octubre de 2024 la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," , señal de conformidad de todo lo expuesto en la presente Acta

Que, mediante Orden de Servicio N° 289-2021 con Hoja de Afectación Presupuestal N° 422 de fecha 27 de abril del 2021, Servicio de Consultoría para Supervisión y Revisión en la etapa de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado por **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO**, cuyo valor de inversión asciende a S/. 35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 156-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de mayo del 2022; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," , ejecutado por el contratista **CONSORCIO MANCUCUR**, cuyo valor de inversión asciende a S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 759-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de diciembre de 2024; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," , ejecutada por el Contratista **CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** cuyo valor asciende a S/. 8,228,433.60 (Ocho Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 60/100 Soles),

Que mediante Carta N° 2616-2024/GRP-402000, de fecha 18 diciembre del 2024, se le notifica al Contratista **CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2024/GRP-GSRMH en fecha 18 diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve declarar observada la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA," ,

Que mediante Carta N° 058-2024/CYCG, de fecha 18 diciembre del 2024, el representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** comunica aceptación a Resolución Gerencial Sub Regional N° 759-2024/GRP-GSRMH-G, que aprobó Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra:





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 50-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

13 FEB 2025

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS.I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDROR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 013-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de enero de 2025; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato N° 035-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDROR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada por el Consultor **CONSORCIO HUANCABAMBA PIURA**, cuyo valor asciende a S/. 569,289.00 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles

Que, el Costo por Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDROR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuya inversión asciende a S/. 9,017,922.60 (Nueve Millones Diecisiete Mil Novecientos Veintidós con 60//100); siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,

Que, el bien (Obra) será usado por la población que pertenece al ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDROR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, desde el 16 de octubre del 2024, fecha que se suscribió el Acta de Recepción de conformidad, el mismo que le corresponde a la **SUBREGION DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA**, la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos", aprobado mediante Resolución Directoral No 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: "**Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar**". El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora",

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – TRANSFERIR, a la **SUBREGION DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA**, el Costo por Elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EE. SS. I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDROR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI Nº 2400481, cuya inversión asciende a S/. 9,017,922.60 (Nueve Millones Diecisiete Mil Novecientos Veintidós con 00//100); por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 050 -2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

13 FEB 2025

S/.9,017,922.60 (Nueve Millones Diecisiete Mil Novecientos Veintidós con 60//100); previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la **SUBREGION DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA**.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal, ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 MANCUCUR, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, y a la SUBREGION DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesi (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Walter Huancas Chinchay
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 050-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

13 FEB 2025

RESUMEN

1.- ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.	185,000.00
2.- SUPERVISION Y REVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.	35,200.00
2.- EJECUCION DE OBRA	:	S/.	8,228,433.60
3.- SUPERVISION DE LA OBRA	:	S/.	<u>569,289.00</u>
TOTAL	.	S/.	9,017,922.60

